



DECRETO N° 1161

CHIGUAYANTE, 22 JUN 2017

**VISTOS:** Certificado De Disponibilidad Presupuestaria N° 318/2016, de fecha 19.07.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1635 de fecha 20.07.2016, que aprueba el programa del área Fondos en Administración, "Iluminando Chiguayante"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 246/2017 de fecha 20.06.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; Visto Bueno del Señor Alcalde de rubricado en Ord. N°1038 de fecha 20.06.2017, de la Dirección de DIDECO, solicitando ampliación del plazo de ejecución del programa; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** Amplíese el plazo de ejecución del programa "Iluminando Chiguayante", ya referido, hasta diciembre de 2017.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/MVR/msb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Dideco (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 22 JUN 2017 HORA 11:00  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA 